



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 446
30 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN 446

EXPO ALADI 2019

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61(XIII), 62 (XIV), 68 (XIV), 69 (XIV), 72 (XV), 73 (XV), 78 (XVII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros; y la Resolución 435 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Los plazos y términos previstos en la ALADI/CR/Resolución 435 que establece las “Directrices y el Procedimiento para la postulación y la selección de los países miembros de la ALADI para ser país anfitrión de la EXPO ALADI – Macrorrueda de Negocios”;

La postulación formal presentada por la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI, a través de su Nota MPC No. 012 de fecha 19 de febrero de 2018, para ser sede de la próxima edición de la EXPO ALADI en el año 2019, informada al Comité de Representantes en su Sesión Ordinaria N° 1278 de fecha 20 de febrero de 2018;

TENIENDO EN CUENTA Que la Secretaría General ha recibido únicamente la postulación de Colombia para ser país anfitrión de la EXPO ALADI 2019;

Que Colombia realizó la presentación de su propuesta en la Sesión Ordinaria del Comité N° 1284, de fecha 4 de mayo de 2018;

La necesidad de que el Comité de Representantes seleccione al país anfitrión de la EXPO ALADI entre el 2 de mayo y el 30 de junio del año anterior a la celebración de la Macrorrueda entre aquellos países que hayan presentado sus postulaciones, todo ello conforme a lo establecido en la citada Resolución 435; y

La conveniencia de comenzar con las actividades preparatorias de la próxima edición de la EXPO ALADI 2019,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la realización de una macrorrueda de negocios a ser desarrollada en el año 2019, en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia.

SEGUNDO.- Los Términos de Referencia para dicho evento serán oportunamente tratados en el ámbito del Grupo de Trabajo correspondiente y aprobados por el Comité de Representantes, previo a su realización.
